



## CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA

Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

Clase. VW-U

### COMUNICADO A LA OPINION PÚBLICA

El Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato – COCOMACIA que integra 124 Consejos Comunitarios Locales, recibimos con absoluto asombro la denuncia pública fechada el 13 de febrero de 2013, la cual está planteada en términos agresivos y mensajes que degradan el buen nombre de nuestro proceso organizativo. Durante más de treinta años de trayectoria de COCOMACIA, hemos sostenido con las organizaciones sociales, tanto de comunidades negras y en especial las indígenas, excelentes relaciones que se han caracterizado principalmente por la concertación, el respeto, la convivencia pacífica y armónica y, la defensa del territorio con sus recursos naturales.

#### **Por lo tanto en nuestra memoria histórica tenemos presente que:**

COCOMACIA es propietaria de 800.000 Hectáreas de tierra, lo cual conforma su territorio y está ubicado en la zona rural de los siguientes municipios: Atrato, Quibdó, Medio Atrato, Vigía del Fuerte, Bojayá, Murindó, Carmen del Darién y Urrao, hacen parte integral de este territorio, los bosques que en él se encuentran.

COCOMACIA ordenó su territorio mediante el documento denominado Plan de Ordenamiento Territorial Ambiental (POTA) en el año 1.999, posteriormente en el año 2002 elaboró con apoyo institucional el Plan de Etnodesarrollo de su territorio, en el cual se establecen las prioridades y se fijan metas y programas. En cumplimiento a lo anterior, el tema de ordenación del bosque ha sido un mandato de diferentes asambleas de COCOMACIA, para lo cual se adelantó convenio con el Programa Colombia Forestal en el año 2004, y algunas instituciones estatales como CORPOURABA, Ministerio del Medio Ambiente, CODECHOCÓ y otras, luego se continuó con el programa, apoyados por la USAID y su operador MIDAS en el año 2006, con el propósito de continuar avanzando con este tema de ordenación forestal, se consiguió apoyo de la WWF y OXFAM GB en el año 2009.

Los estudios realizados con el apoyo de estos entes, dejaron resultados importantes en el tema del manejo del bosque, fortalecimiento organizativo y otros.

En la actualidad, continuamos con nuestros programas de ordenación y manejo del bosque, al cual le es inherente el aprovechamiento forestal, debido a que a la institucionalidad estatal le es difícil apoyar de manera permanente programas de ordenación y manejo forestal a los Consejos Comunitarios por los altos costos que estos tienen, para cumplir con los requisitos de ley y las expectativas generadas a los dueños del bosque, COCOMACIA viene desarrollando de manera conjunta con el sector privado, estrategias que permitan cumplir con su programa de ordenación y manejo del bosque en sus territorios, como es el caso que está ocurriendo en el Consejo Comunitario Local de

---

Telefax (094) 6712507 [info@cocomacia.org.co](mailto:info@cocomacia.org.co)/[cocomacia@hotmail.com](mailto:cocomacia@hotmail.com)

Página web [www.cocomacia.org.co](http://www.cocomacia.org.co)

Dirección: Cra 3ª # 23-26

Quibdó - Chocó –Colombia



## CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA

Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

Clase. VW-U

Arenal, en donde COCOMACIA se asoció con COLOMBIA WOOD INC, para implementar el Plan de Ordenación Forestal Sostenible.

### Resaltamos los siguientes aspectos de este proceso:

- Implementación del Plan de Manejo Forestal Sostenible, que se viene trabajando hace ocho años y fue apoyado por los Proyectos Colombia Forestal, MIDAS (financiado por USAID), WWF y OXFAM GB.
- El Plan de Manejo que se desarrolla cubre una superficie de 103.069 Hectáreas, ubicado en 12 consejos comunitarios locales, esta superficie se obtuvo luego de estudios de zonificación participativa, en donde se definieron las áreas designadas para manejo forestal, las áreas para protección, las áreas para desarrollo agrícola, las áreas pantanosas y ribereñas que también deben protegerse.
- Como parte del Plan de Manejo, se ha hecho un esfuerzo completo de ordenar el territorio, este ordenamiento se basa en un inventario de recursos naturales y ha permitido a las comunidades, dueñas de estos recursos, conocer qué hay en sus bosques, conocer qué tiene su territorio.
- El Plan de Manejo que se ha desarrollado, finalmente se está colocando en ejecución, la cual no se había podido realizar por problemas de tipo financiero, pues los proyectos que apoyan el desarrollo de los planes de manejo son proyectos de cooperación con vida definida y corta, que empiezan y terminan rápidamente. COCOMACIA es una organización con presencia constante y ha seguido aunando esfuerzos buscando socios con los cuales se llegue a la implementación de este Plan de Manejo de manera permanente y constante como lo exige un plan de manejo sostenible a largo plazo para beneficio del bosque y de las comunidades.
- Como parte de estos esfuerzos, COCOMACIA ha establecido un convenio con una empresa privada, una empresa que no depende de la cooperación internacional y que no está para una cooperación de uno o dos años, si no que tiene presencia y la intención es entrar en una relación de largo plazo, a como lo requiere un plan de manejo forestal sostenible y serio, que debe ser elaborado por lo menos para treinta años.
- Por la responsabilidad con que COCOMACIA y la empresa han tomado la implementación de éste plan de manejo, se decidió llevar a cabo una prueba piloto en **100 Hectáreas** de las 103.069 Hectáreas que tiene el plan de manejo. La prueba piloto se realizará con el aprovechamiento de **1000m<sup>3</sup>** de las especies autorizadas por CORPOURABA, las cuales se aprovecharán dentro del territorio de comunidades negras del Consejo Comunitario Local de Arenal.

---

Telefax (094) 6712507 [info@cocomacia.org.co](mailto:info@cocomacia.org.co)/[cocomacia@hotmail.com](mailto:cocomacia@hotmail.com)

Página web [www.cocomacia.org.co](http://www.cocomacia.org.co)

Dirección: Cra 3ª # 23-26

Quibdó - Chocó –Colombia



## CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA

Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

Clase. VW-U

- Esta prueba piloto va a servir para verificar en la práctica mucha de la información planificada y generada a lo largo de estos ocho años, esta prueba piloto se realizará bajo la dirección técnica de COCOMACIA, ONF Andina y de la Empresa COLOMBIA WOOD INC, y con participación de toda la comunidad de Arenal en todas las labores de campo.
- Para la corta de los árboles se usarán las mejores técnicas de corta dirigida que se utilizan en el mundo tropical. Esta corta dirigida es indispensable para reducir el impacto al bosque y para asegurar que la extracción pueda hacerse de la manera más eficiente posible, la extracción se realizará con un sistema de cable, el cual las piezas de madera se transportan suspendidas en el aire, por lo que no hay daño al suelo, y el esfuerzo físico de las personas que trabajan en esta operación es mínimo con respecto a cómo se realizan las operaciones tradicionales.
- La cacería, captura y recolección de la fauna está prohibida en cualquier actividad relacionada con el plan de manejo forestal. Además, se hace un registro y monitoreo de la fauna, antes, durante y después del aprovechamiento, teniendo en cuenta que el mayor impacto a la fauna se da con la cacería de animales, lo cual lo tenemos prohibido, por proteger esas riquezas faunísticas del bosque. De otra manera, ellos se desplazan a áreas no inventariadas y retornan nuevamente; porque se dejan árboles que no solo son semilleros para futuros árboles, sino que también son fuente de alimentación para la fauna.

Atendiendo los puntos planteados en la denuncia pública hecha por parte de las autoridades indígenas de Vigía del Fuerte, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones:

1. Actualmente nuestras comunidades se encuentran haciendo uso y aprovechamiento de los recursos naturales que están dentro del área de nuestra jurisdicción territorial, de esta manera el Consejo Comunitario Mayor, atendiendo la solicitud del Consejo Comunitario Local de Arenal y ceñido a los parámetros establecidos en la Ley, realizó las diligencias necesarias para la obtención de un permiso de aprovechamiento forestal ante la Corporación Autónoma Regional de Urabá – CORPOURABÁ; la cual, después de realizar todos los procedimientos establecidos y verificar el cumplimiento de los requisitos, procedió a expedir el permiso de aprovechamiento forestal que consta en la Resolución N°200-03-02-01-0682 del 24 de junio de 2011.

Con este permiso COCOMACIA se propone hacer uso y aprovechamiento sostenible, exclusivamente, en el área territorial que comprende el Consejo Comunitario Local de Arenal, en el marco de ejecución del acuerdo suscrito entre COCOMACIA y COLOMBIA WOOD INC. No se está haciendo ni se pretende hacer aprovechamiento ni manejo de bosque en ninguno de los territorios indígenas, para lo cual la prueba

---

Telefax (094) 6712507 [info@cocomacia.org.co](mailto:info@cocomacia.org.co)/[cocomacia@hotmail.com](mailto:cocomacia@hotmail.com)

Página web [www.cocomacia.org.co](http://www.cocomacia.org.co)

Dirección: Cra 3ª # 23-26

Quibdó - Chocó –Colombia



**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA  
INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA**

Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

Clase. VW-U

piloto del manejo sostenible del bosque, la cual incluye el aprovechamiento de 1000m<sup>3</sup>, se realizará en territorio de propiedad de comunidades negras sin ninguna clase de intervención en los territorios de propiedad de los indígenas, de acuerdo al plano establecido en la autorización otorgada por CORPOURABA.

La actividad que pretendemos realizar NO es un aprovechamiento irracional, está enmarcada dentro de los lineamientos que nos dicta nuestras normas locales, nacionales e internacionales, ya que nuestra misma Ley 70 de 1993 nos faculta para hacer uso y goce de los recursos naturales renovables y hacer convenios, acuerdos o asociarnos con empresas públicas y privadas.

2. COCOMACIA rechaza el planteamiento de los indígenas en el punto 3 de su denuncia pública, en la cual pretenden involucrar a nuestro proceso organizativo y personas que nos acompañan en futuras desapariciones y acciones violentas contra sus líderes, cuando las prácticas que hemos utilizado para resolver nuestras diferencias han sido el diálogo y la concertación a través de las comisiones interétnicas, por lo cual, llamamos la atención a sentarnos como organizaciones a revisar las diferencias y continuar con los mecanismos que han permitido mantener relaciones armónicas inter-étnicas sin necesidades de amenazas.

De igual manera, COCOMACIA alerta a toda la opinión pública que cualquier desaparición o acción violenta contra sus líderes, lideresas y acompañantes es de considerarse como responsabilidad de las autoridades indígenas, por represaría al ejercicio de nuestra autonomía en nuestro territorio.

3. Reiteramos que no es del interés, ni la intención de COCOMACIA el violentar la autonomía territorial del cabildo indígena del Resguardo Gengadó-Partadó, ni de ninguna Organización Étnico Territorial existente, de igual manera, hacemos un llamado fehaciente al respeto del derecho a la autonomía territorial que por ancestralidad y en el marco de la ley 70 de 1993 nos concierne.
4. COCOMACIA se opone a la solicitud expresa de los indígenas ante los entes jurídicos y CORPOURABÁ para que suspendan el trámite del aprovechamiento en el territorio colectivo titulado a COCOMACIA, rechazamos enfáticamente la solicitud de suspensión de cualquiera de las actividades que desarrollamos en nuestro territorio y estamos dispuestos a demostrar ante cualquier autoridad competente nuestro cabal cumplimiento a lo establecido en las leyes ambientales, la legislación étnica y el derecho consuetudinario que nos asiste para el desarrollo de las actividades relacionadas con el plan del manejo del bosque.

---

Telefax (094) 6712507 [info@cocomacia.org.co](mailto:info@cocomacia.org.co)/[cocomacia@hotmail.com](mailto:cocomacia@hotmail.com)

Página web [www.cocomacia.org.co](http://www.cocomacia.org.co)

Dirección: Cra 3ª # 23-26

Quibdó - Chocó –Colombia



**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA  
INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA**

Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

Clase. VW-U

5. Con base en los esfuerzos que históricamente hemos adelantado comunidades afrocolombianas y pueblos indígenas para fortalecer espacios interétnicos que contribuyan a generar vínculos de hermandad y el desarrollo de acciones conjuntas articuladas a nuestro proyecto de Etnodesarrollo y Planes de Vida, lamentamos que los indígenas no hayan utilizado los mecanismos que ancestralmente hemos establecido como son el diálogo y la concertación para dirimir nuestras diferencias.
  
6. COCOMACIA reitera a la opinión pública y a todos los interesados, que en ningún momento ha pretendido violentar el territorio de ninguna organización étnico-territorial y particularmente del Cabildo Indígena del resguardo Gengadó - Partadó. Al contrario, nos hemos unido en la defensa del territorio para los grupos étnicos con respeto y cumplimiento de la Ley 89 de 1890 y el artículo 63 de la Constitución Política, la Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

JUNTA DIRECTIVA DE COCOMACIA  
Quibdó, 28 de febrero de 2013